



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN	N° 028
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	ORLANDO BERNAL
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO	05001 33 33 017 2017 00383 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo resuelto por el superior, Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Cuarta de Oralidad, quien, mediante Sentencia de segunda instancia, proferida el 09 de diciembre de 2020, confirmó la sentencia de primera instancia proferida por esta Agencia Judicial el día 15 de noviembre de 2018.

En ese sentido se dispone liquidar las costas y agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO
JUEZ

miz

<p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N° 003 el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, 27 de enero de 2021, fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO SECRETARIA</p>
